



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: VARIOS

NO. DE OFICIO: 2361

EXPEDIENTE: 14/2026.

ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de junio de 2026.

Siendo las 14:30 Horas del día Quince de Junio del 2026, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (269)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2026".

ACUERDO NÚMERO (270)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2026".

ACUERDO NÚMERO (271)

"SE APRUEBA ABRIR NUEVA RONDA DE PARTICIPACIONES, PARA INTERVENIR EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA".

ACUERDO NÚMERO (272)

"SE APRUEBA PASAR A LA VOTACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA".

ACUERDO NÚMERO (273)

"SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO (242), APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO (40), CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CONSISTENTE, EN: "SE APRUEBA LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), A TRAVES DE SU ORGANO COMPETENTE PARA SER DESTINADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, IDENTIFICADO COMO "PORCIÓN 2 (DOS) DE LA PORCIÓN SUROESTE DEL POLIGONO 3 (TRES) O FRACCION DEL RANCHO SAN JUAN, UBICADO POR CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 46-99-25.876 HAS. (CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, VEINTICINCO PUNTO OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS CENTIAREAS)", CON CLAVE CATASTRAL 5200E4526608, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE : 145.010 METROS CON CARRETERA PAVIMENTADA; AL NORTE : 141.710, 44.690 Y 9.320 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL NORTE : 181.550 METROS CON ANTONIO SANCHEZ VELASCO Y EDUARDO SÁNCHEZ ACOSTA; AL SUR: 454.510 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL ESTE: 155.530 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL ESTE: 1134.510 METROS CON ANTONIO SANCHEZ VELASCO Y EDUARDO SANCHEZ ACOSTA; Y AL OESTE: 285.710, 64.950 Y 948.560 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; PARA QUE EN SU LUGAR SE EMITA EN LA SIGUIENTE FORMA: "SE APRUEBA LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN FORMA INDISTINTA, A TRAVES DE SUS ORGANOS COMPETENTES, PARA SER DESTINADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, IDENTIFICADO COMO "PORCIÓN 2 (DOS) DE LA PORCIÓN SUROESTE DEL POLIGONO 3 (TRES) O FRACCION DEL RANCHO SAN JUAN, UBICADO POR CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 46-99-25.876 HAS. (CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, VEINTICINCO PUNTO OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS CENTIAREAS)", CON CLAVE CATASTRAL 5200E4526608, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE : 145.010 METROS CON CARRETERA PAVIMENTADA; AL NORTE : 141.710, 44.690 Y 9.320 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL NORTE : 181.550 METROS CON ANTONIO SANCHEZ VELASCO Y EDUARDO SÁNCHEZ ACOSTA; AL SUR: 454.510 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL ESTE: 155.530 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE; AL ESTE: 1134.510 METROS CON ANTONIO SANCHEZ VELASCO Y EDUARDO SANCHEZ ACOSTA; Y AL OESTE: 285.710, 64.950 Y 948.560 METROS CON PORCIÓN 1 DEL MISMO INMUEBLE".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

